



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2025
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

70º período de sesiones

Nueva York, 9 a 19 de marzo de 2026

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado y propuesta de organización de los trabajos*

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
 - a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
 - i) Tema prioritario: garantizar y fortalecer el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas promoviendo sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y afrontando las barreras estructurales;
 - ii) Tema de examen: la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (conclusiones convenidas del 65º período de sesiones);

* La propuesta de organización de los trabajos se publicará con la signature [E/CN.6/2026/1/Add.1](#).



- b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres;
 - c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
 5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
 6. Programa provisional del 71^{er} período de sesiones de la Comisión.
 7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 70^o período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [1987/21](#) y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer elige a los miembros de la Mesa por un mandato de dos años. En la primera sesión de su 70^o período de sesiones, celebrada el 21 de marzo de 2025, la Comisión eligió por aclamación a Maritza Chan Valverde (Costa Rica) Presidenta de su 70^o período de sesiones. La Comisión también eligió Vicepresidentes, por aclamación, a Flavia Umulisa (Rwanda) y Samah Dbouk (Líbano) para su 70^o período de sesiones, y a Noah Oehri (Liechtenstein) y Andreea Mocanu (Rumania) para sus 70^o y 71^{er} períodos de sesiones.

De conformidad con la resolución 2009/16 del Consejo Económico y Social, la Comisión designa a cinco miembros para que integren por períodos de dos años el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecido de conformidad con la resolución [1983/27](#) del Consejo Económico y Social. En la primera sesión de su 70^o período de sesiones, la Comisión nombró a Ucrania miembro del Grupo de Trabajo para su 70^o período de sesiones.

A falta de candidatas o candidatos de los Estados de África, los Estados de América Latina y el Caribe, los Estados de Asia y el Pacífico, y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, la Comisión aplazó para una fecha posterior el nombramiento de los cuatro miembros restantes del Grupo de Trabajo, entendiendo que, tras ser propuestos, los miembros que fueran candidatas o candidatos podrían participar plenamente en la labor del Grupo de Trabajo.

En la segunda sesión de su 70^o período de sesiones, la Comisión deberá nombrar a los miembros restantes del Grupo de Trabajo.

La composición de la Comisión en su 70^o período de sesiones puede consultarse en la página web de la Comisión (www.unwomen.org/es/csw/member-states).

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del Reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de dicho período de sesiones.

En su decisión 2025/311, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 70^o período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 70º período de sesiones de la Comisión se realizaron de conformidad con la resolución 2022/4 del Consejo Económico y Social, relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la resolución 2026/2 relativa a la revitalización de la Comisión. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones, así como consultas y reuniones informativas oficiosas con las delegaciones, a fin de examinar la organización de los trabajos del período de sesiones.

Siguiendo la práctica habitual, en el debate general, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión se limitarán a tres minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones, a cinco minutos. También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales sobre temas de interés para el período de sesiones se integren en el debate general y en los diálogos interactivos, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

3. **Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**
 - a) **Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**
 - i) **Tema prioritario: garantizar y fortalecer el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas promoviendo sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y afrontando las barreras estructurales**
 - ii) **Tema de examen: la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas**

En su resolución 2025/3, el Consejo Económico y Social decidió que, en su 70º período de sesiones, en 2026, la Comisión examinaría como tema prioritario “Garantizar y fortalecer el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas promoviendo sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y afrontando las barreras estructurales” y decidió también que consideraría como tema de examen “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”, en seguimiento de las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión en su 65º período de sesiones (véase E/2021/27, cap. I.A).

En su resolución 2022/4, el Consejo decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político con el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la realización de sus derechos humanos y garantizar una participación de alto nivel y la visibilidad de los debates de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel para intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como un debate general sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Consejo recomendó que en las declaraciones se precisaran los objetivos alcanzados, los logros conseguidos y las

medidas desplegadas para colmar las lagunas y afrontar los problemas relacionados con el tema prioritario y el tema de examen.

También en su resolución 2022/4, el Consejo decidió que la Comisión evaluaría en cada período de sesiones los progresos alcanzados en la implementación de las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario de un período de sesiones anterior, como tema de examen, en un diálogo interactivo que incluiría lo siguiente:

a) La presentación voluntaria, por los Estados Miembros de distintas regiones, de lecciones aprendidas, problemas y mejores prácticas que permitieran determinar los medios de acelerar la implementación a través de las experiencias nacionales y regionales;

b) Las formas de apoyar y lograr una implementación acelerada, por ejemplo, luchando contra las deficiencias en los datos y los problemas relativos a la mejora de la recopilación, la utilización y el análisis de datos en relación con el tema, a nivel nacional, regional y mundial y la presentación de informes al respecto.

Serie de sesiones de nivel ministerial

La serie de sesiones de nivel ministerial de la Comisión se celebrará del 9 al 13 de marzo de 2026 e incluirá dos mesas redondas ministeriales: una sobre el tema prioritario y otra sobre la esfera prioritaria.

Mesa redonda ministerial sobre el tema prioritario

La serie de sesiones de nivel ministerial incluirá una mesa redonda ministerial sobre el tema prioritario: garantizar y reforzar el acceso a la justicia para todas las mujeres y niñas, entre otras cosas promoviendo sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias y abordando las barreras estructurales.

Mesa redonda ministerial sobre la esfera prioritaria

La serie de sesiones de nivel ministerial incluirá una mesa redonda ministerial sobre la esfera prioritaria: lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres de edad.

Reunión de alto nivel sobre la violencia contra las mujeres y las niñas

Como parte de la serie de sesiones de nivel ministerial, la Comisión celebrará una reunión de alto nivel sobre la violencia contra las mujeres y las niñas.

Diálogos interactivos sobre el tema de examen

La Comisión celebrará dos diálogos interactivos en los que Estados Miembros de diferentes regiones harán presentaciones voluntarias sobre el tema de examen.

Panel de expertos interactivo sobre el tema prioritario

La Comisión celebrará un panel de expertos interactivo en el que participarán expertos de los Gobiernos, representantes de la sociedad civil y otros grupos de partes interesadas que trabajan en el tema prioritario.

Diálogo interactivo entre los representantes juveniles sobre el tema prioritario

La Comisión celebrará un diálogo interactivo sobre el tema prioritario a fin de facilitar los intercambios entre los representantes juveniles de las delegaciones de los Estados Miembros, que estará abierto a todos los Estados Miembros.

Documentación

Informe del Secretario General sobre garantizar y fortalecer el acceso a la justicia para todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas promoviendo sistemas jurídicos inclusivos y equitativos, eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y afrontando las barreras estructurales (E/CN.6/2026/3)

Informe del Secretario General sobre el examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 65º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2026/4)

Nota de la Secretaría por la que se transmite la guía de debate para las mesas redondas ministeriales que se celebrarán en el marco del tema prioritario y la esfera prioritaria (E/CN.6/2026/5)

b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres

En su resolución [2022/4](#), el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, según fuera necesario, examinaría temas emergentes, tendencias, ámbitos prioritarios y nuevos enfoques de cuestiones que afectaran a la situación de las mujeres y las niñas y que requirieran un examen oportuno, teniendo en cuenta la evolución de la situación mundial y regional y las actividades planificadas en las Naciones Unidas, y que requirieran una mayor atención a la perspectiva de género, teniendo en cuenta los temas relevantes que figuraran en el programa del Consejo, en particular el tema principal anual, según procediera.

De conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que figura en la resolución [2025/3](#) del Consejo Económico y Social, el Consejo invitó a la Comisión a que examinara la posibilidad de incluir la cuestión del lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres de edad como esfera prioritaria de su 70º período de sesiones. Posteriormente, el Consejo, en su resolución [2026/2](#), solicitó a la Comisión que celebrara una mesa redonda ministerial, u otro diálogo interactivo de alto nivel sobre las cuestiones incipientes, las tendencias, los ámbitos clave o los nuevos enfoques definidos para ese período de sesiones.

De conformidad con la resolución [2022/4](#), la Mesa de la Comisión, tras celebrar consultas antes del período de sesiones, determinó que el tema “lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres de edad” era la esfera prioritaria del 70º período de sesiones.

Documentación

Nota de la Secretaría por la que se transmite la guía para los debates de las mesas redondas ministeriales que se celebrarán en el marco del tema prioritario y la esfera prioritaria (E/CN.6/2026/5)

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

De conformidad con el párrafo 67 c) de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, la Comisión tendrá ante sí el informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre los aspectos normativos

de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación de políticas proporcionada por la Comisión.

Violencia contra la mujer

En su resolución [50/166](#), relativa al papel del entonces Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (actual ONU-Mujeres) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra las mujeres, y que proporcionara esa información a la Comisión.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información.

Cuestiones programáticas

Se está preparando la propuesta de programa de trabajo de ONU-Mujeres para 2027, en el marco del programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”).

Documentación

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([E/CN.6/2026/2](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer ([A/HRC/62/21-E/CN.6/2026/7](#))

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 88º, 89º y 90º ([A/80/38](#))

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de la sesión de cooperación técnica del Pacífico y del 91º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ([E/CN.6/2026/8](#))

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución [76 \(V\)](#), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiera y examinara las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución [76 \(V\)](#) y pidió al Secretario General que compilara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales en que se expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reafirmó el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que examinara esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

- a) Que la Comisión, a partir de su 47º período de sesiones, designara en cada período de sesiones a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el siguiente período de sesiones a fin de que pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;
- b) Solicitar al Secretario General:
 - i) Que informara a los Gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo, 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera a su examen;
 - ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los Gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarían a la Comisión para su examen.

En su resolución 2009/16, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, a partir de su 54º período de sesiones, designaría a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para períodos de dos años.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista de comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer (E/CN.6/2026/R.1 y E/CN.6/2026/R.1/Add.1)

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

De conformidad con la resolución 75/290 A de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones de coordinación, tratará las cuestiones que requieren su atención a nivel mundial, señaladas por sus órganos subsidiarios, y aprovechará las conclusiones en materia de políticas a las que estos han llegado, así como las aportaciones del sistema de las Naciones Unidas, a fin de promover la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

El tema del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2026 será “Acciones transformadoras, equitativas, innovadoras y coordinadas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de lograr un futuro sostenible para todos”.

25-20792

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor realizada en su 70º período de sesiones.